

c) Breve Memoria descriptiva de la investigación, en la que se expliciten objetivos generales, metodología, interés y conclusiones de la misma, así como cualquier otra consideración que se estime oportuna.

d) Tres ejemplares del trabajo de investigación.

Cuarta.-El pago del premio se realizará una vez se haya hecho público el fallo del Jurado.

Quinta.-El Jurado estará presidido por la Directora general del Centro de Investigaciones Sociológicas y tendrá cuatro Vocales: El Subdirector general de Investigaciones del Centro de Investigaciones Sociológicas y tres Profesores, Catedráticos de Sociología o Ciencia Política, que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas, actuando como Secretario del mismo, con voz pero sin voto el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El Jurado podrá declarar desierto el premio convocado a concurso.

El fallo del Jurado será inapelable, y deberá tener lugar antes del 1 de diciembre de 1988.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» comunicándose personalmente a quien resulte premiado.

Sexta.-El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad del trabajo presentado y aceptado por el Jurado, reservándose la posibilidad de publicarlo en su revista o colección editorial.

Séptima.-En el caso de que el Centro de Investigaciones Sociológicas decidiera no publicar el resultado del trabajo en la revista o colección editorial y éste se publicara en otra editorial, deberá mencionarse expresamente el premio que del Centro de Investigaciones Sociológicas ha recibido. Asimismo, esta mención debe aparecer en cualquier otra publicación de parte o de la totalidad del trabajo.

Octava.-Las resoluciones y fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios del Jurado, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 14 de enero de 1988.-La Directora general, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo.

MODELO DE INSTANCIA

Don de años de edad, con domicilio en calle/plaza número teléfono en posesión del título de con documento nacional de identidad número

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria del «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política», efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de 1988, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de un premio de 1.000.000 de pesetas a la investigación titulada

Es por lo que,

SOLICITA: Acepte la presente instancia, que entiende, presentada en plazo y forma, y la somete a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En a de de 1988

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.

1860 RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan ayudas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales, para 1988.

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura el de fomentar la formación de investigadores en Sociología y Ciencia Política.

Para hacer realidad tal propósito, resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación, dentro del presente año, de un número de ayudas a investigadores que se fija en seis.

La finalidad de las mismas será iniciar a jóvenes licenciados en el aprendizaje de las técnicas utilizadas para la investigación social. A tal fin, los futuros adjudicatarios de las ayudas realizarán las tareas de investigación que se les asignen en el marco de los distintos programas de investigación que el Centro de Investigacio-

nes Sociológicas haya realizado o vaya a realizar a lo largo del año 1988.

Por cuanto antecede, el Centro de Investigaciones Sociológicas convoca concurso de méritos para la adjudicación de ayudas a jóvenes investigadores, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.-Se podrán seleccionar hasta un máximo de seis investigadores. Dos realizarán tareas propias del área de la Subdirección General de Investigación, y cuatro en el área de Documentación y Banco de Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Tercera.-Cada ayuda contará con una dotación de 850.000 pesetas. El abono de las ayudas se realizará con diez mensualidades vencidas de 85.000 pesetas, durante el año 1988.

Cuarta.-El Centro de Investigaciones Sociológicas, a propuesta del Subdirector general del área de trabajo respectiva, podrá, en cualquier momento, revocar la concesión de ayuda si el adjudicatario no cumpliera a satisfacción las tareas encomendadas.

Quinta.-Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Pedro Teixeira, 8-4.ª planta, 28020 Madrid), en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Instancia según modelo.
b) Curriculum vitae con exposición de los méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones científicos realizados.
c) Certificación académica comprensiva de las calificaciones obtenidas durante la carrera universitaria.
d) Dos cartas de presentación de Profesores, Catedráticos o titulares de Sociología o Ciencia Política.

Sexta.-Un Jurado, nombrado y presidido por la Dirección del Centro valorará los méritos de los candidatos presentados y acordará la adjudicación de las ayudas.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a los adjudicatarios.

Séptima.-La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 14 de enero de 1988.-La Directora general, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo.

MODELO DE INSTANCIA

Don de años de edad, con domicilio en calle/plaza número teléfono en posesión del título de con documento nacional de identidad número

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de «Ayudas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1988», efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 1988, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de una ayuda de 850.000 pesetas. Es por lo que,

SOLICITA: Acepte la presente instancia, que entiende presentada en plazo y forma, y la somete a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En a de de 1988

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.

UNIVERSIDADES

1861 RESOLUCION de 8 de enero de 1988, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Esta Universidad ha resuelto hacer pública, para general conocimiento, su Resolución de 8 de enero de 1988, por la que se convoca a las personas mayores de veinticinco años a la realización de